

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO055 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 037 Fecha: 22/10/2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 021 2013 00238	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA	RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	AUTO FIJA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, PARA EL DÌA 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 9:30 A.M.	21/10/2020	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN SEGUNDA-

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de agosto del dos mil veinte (2020)

Radicación: 11-001-33-42-055-2013-00238-00
Demandante: LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Demandado: LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

A U T O No. 522

El Despacho procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Así las cosas, atendiendo la obligación de utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, establecida en el artículo 2 del Decreto 806 de 2020, el Despacho **dispone**:

Primero.- Fijar fecha y hora para el trámite de la audiencia de pruebas, para el día **3 de noviembre de 2020, a las 9:30 a.m.**, conforme se indicó en precedencia.

Las partes deberán ingresar el día y hora señalados a través del enlace de la plataforma establecida, denominada: “Lifesize”, que se enviará con antelación a la fecha fijada, a través de los correos electrónicos registrados, y acatar los protocolos establecidos para esta clase de audiencias virtuales.

Segundo. - Notifíquese la providencia con el uso de las tecnologías de la información, a las cuentas de correo que aparecen registradas en el expediente.

Parte	Dirección electrónica
Parte demandante: Ligia Goyeneche Suárez Willmar Ramón Millán Zúñiga	charitomia_1@hotmail.com willmarmillan@yahoo.com
Parte demandada: Mariela Molina Garzón	deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co mmolinag@deaj.ramajudicial.gov.co
Ministerio Público: Procurador 195 Judicial I para Asuntos Administrativos Mauricio Román Bustamante	mroman@procuraduria.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLAUDIA PATRICIA ALVARADO PACHÓN
JUEZA

**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.**

-SECCIÓN SEGUNDA-

Hoy 22 de octubre de 2020 se notifica el auto anterior por
anotación en el ESTADO No. 037



Diana Carolina Chica Doria
Secretaria

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA ALVARADO PACHON

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 412 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40408a0d5342224b010b06158809dca93388bc443951a24316478a2621845d35

Documento generado en 22/10/2020 07:42:50 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>